

Subsidio por desempleo por carga familiar

Escrito por piroly - 14/08/2012 13:20

Hola, mi novia esta trabajando y acaba el 15 de septiembre con 3 meses cotizados. Hasta Junio estuvo cobrando una ayuda de madre soltera (tenemos un hijo de 2 años y se ve que al no estar casados se la dieron).

Yo si trabajo, pero en otro lugar al que vive ella con nuestro hijo (por lo tanto no estamos empadronados juntos aunque la casa tambien es mia y pago la mitad de la hipoteca).

Tiene derecho a cobrar cuando la paren el subsidio por desempleo por carga familiar???? Gracias

=====

Re: Subsidio por desempleo por carga familiar

Escrito por piroly - 14/08/2012 13:33

Perdón, quise decir que estamos empadronados en viviendas distintas.

=====

Re: Subsidio por desempleo por carga familiar

Escrito por Fignon - 14/08/2012 15:26

Delicado, porque en principio si no hay matrimonio se exige hijos en común más convivencia para tener en cuenta los ingresos de la pareja. El espíritu de la norma es comprobar si sois una unidad familiar o no lo sois. Vosotros sí lo sois, aunque circunstancialmente no estéis empadronados juntos.

Si tus ingresos brutos están por encima de 1443,15€ (contando con que no entre más dinero en casa) habría que denegar (según mi criterio, ojo), y si en el plazo de un año tú perdiesses el trabajo u os separaseis (esperemos que no pase ninguna de las dos cosas) ella podría volver a presentar la misma ayuda, aun sin volver a trabajar.

Mejor que no mienta diciendo que no sois pareja, porque le pedirán el convenio regulador. Si se lo deniegan por las rentas, una reclamación tendría su lógica, ya que está ahí ahí en los márgenes de la norma y estaría bien que se pronunciase un abogado del inem.

=====

Re: Subsidio por desempleo por carga familiar

Escrito por piroly - 14/08/2012 16:33

Yo soy funcionario y gano 1570€ al mes. (Pagamos 1000E de hipoteca).

Re: Subsidio por desempleo por carga familiar

Escrito por Fignon - 14/08/2012 16:41

piroly escribió:

Yo soy funcionario y gano 1570€ al mes. (Pagamos 1000E de hipoteca).

Pues que lo presente con la verdad por delante, haciendo hincapié en la no convivencia. Yo se lo denegaría, pero también aconsejaría reclamar, ya que la norma no siempre abarca toda la casuística, y este caso no es de los claros. Con el literal de la norma podría tener derecho, pero lo cierto es que sois pareja y tú contribuyes a los gastos de la casa y por supuesto a los del hijo en común, con lo cual tus ingresos deberían computar.

Lamentablemente la hipoteca no será tenida en cuenta. Si se lo deniegan, que reclame, insisto que haciendo hincapié en la no convivencia, que es el único resquicio que yo veo.

Suerte.

Re: Subsidio por desempleo por carga familiar

Escrito por piroly - 14/08/2012 16:44

Perdona, y porque si le dieron la ayuda de 18 meses por madre soltera????? Entonces si viviamos juntos y estábamos empadronados juntos. Un saludo y muchas gracias

Re: Subsidio por desempleo por carga familiar

Escrito por Fignon - 14/08/2012 16:49

piroly escribió:

Perdona, y porque si le dieron la ayuda de 18 meses por madre soltera????? Entonces si viviamos juntos y estábamos empadronados juntos. Un saludo y muchas gracias

Desconozco los requisitos concretos para acceder a esa ayuda. Lo que sí te digo es que en las prestaciones por desempleo, hasta el 24 de octubre de 2011, si no había matrimonio, en ningún caso se computaban los ingresos de la pareja. A partir del 25 de octubre, cuando hay pareja, hijos en común y convivencia, los ingresos de la pareja se tienen en cuenta.

Re: Subsidio por desempleo por carga familiar

Escrito por piroly - 14/08/2012 16:51

De acuerdo, Muchas gracias

=====